



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO N° 0135 -2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado	GAS INTERNACIONAL MURILLO S.A.C.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Estación de Servicios
c.	Ubicación	Av. Guardia Civil esquina con Av. El Sol, Urb. La Campiña, Lote 12, Mz. K -1; distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Informe de Supervisión	N° 0135 -2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	X	Especial
c.	Fecha de Supervisión	20/03/2014		



IV. COMPETENCIA DEL OEFA.

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.

¹ RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

14



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el 4 de marzo de 2011⁶.

V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

La empresa GAS INTERNACIONAL MURILLO S.A.C., cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental:

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación y/o Modificación de la Estación de Servicios El Sol con Gasocentro para Automotriz, mediante Resolución Directoral N° 235-2011-MEM/AEE, y
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de Modificación y/o Ampliación de una Estación de Servicios para Instalación de un Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular-GNV, mediante Resolución Directoral N° 241-2011-MEM/AEE.

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



Ju

4

5

6



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados son los siguientes:

Instalaciones Supervisadas	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Este	Norte
Cuanto donde se ubica la compresora	0 282 846	8 652 956
Gasocentro	0 282 841	8 652 951
Pozo donde se ubicara tanque de almacenamiento de combustible	0 282 835	8 652 959
Área donde se ubican las oficinas administrativas	0 282 853	8 652 936

Fuente: Acta de Supervisión N° 009449

VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS



Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
1	Manejo de Residuos Sólidos		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM		El titular se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM	IGA N° 1	Programa de control y monitoreo para cada fase (pág. 14)
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM		Respuesta: El Sr. Oscar Murillo Manrique, representante legal de la empresa GAS INTERNACIONAL MURILLO S.A.C. se compromete mediante carta a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por el proyecto de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM	IGA N° 2	<ul style="list-style-type: none"> 3. Programa de control y monitoreo para fase (folio 00097) Carta de compromiso de manejo de residuos sólidos (folio 00101)
2	Calidad ambiental de aire		Compromiso		
	Monitoreo de calidad de aire	Frecuencia de monitoreo	Monitoreo trimestral	IGA N° 1	Carta de compromiso de monitoreo de calidad de aire (folio 000076)
			Frecuencia Trimestral	IGA N° 2	<ul style="list-style-type: none"> 3. Programa de control y monitoreo para fase (folio 00097) Carta de compromiso de monitoreo de calidad de aire (folio 00018)
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	De acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003.-2008-MINAM	IGA N° 1	Carta de compromiso de monitoreo de calidad de aire (folio 00076)
			(...) De acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 03-2008.MINAM	IGA N° 2	<ul style="list-style-type: none"> 3. Programa de control y monitoreo para fase (folio 00097) Carta de compromiso de monitoreo de calidad de aire (folio 00018)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)											
		Puntos de control	<ul style="list-style-type: none"> A1 - 8°53,302.01 (N), 283,202.01 (E) A2 - 8°53,310.11 (N), 283,171.76 (E) 	IGA N° 1	PLANO DISTRIBUCIÓN GENERAL CON PUNTOS DE MONITOREO Plano N° PM-01											
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>N° de Puntos de Muestreo</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Calidad de Aire</td> <td>1</td> <td>8°53,302.01 N 263,202.21 E</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8°53,310.11 N 263,171.70 E</td> </tr> </tbody> </table>	Monitoreo	N° de Puntos de Muestreo	Coordenadas	Calidad de Aire	1	8°53,302.01 N 263,202.21 E	2	8°53,310.11 N 263,171.70 E	IGA N° 2	PLANO DE MONITOREO Plano N° PM-01			
Monitoreo	N° de Puntos de Muestreo	Coordenadas														
Calidad de Aire	1	8°53,302.01 N 263,202.21 E														
	2	8°53,310.11 N 263,171.70 E														
3	Calidad ambiental de ruido		Compromiso													
	Monitoreo de Ruido	Frecuencia de monitoreo	Monitoreo trimestral	IGA N° 1	Programa de control y monitoreo para cada fase (pág. 14)											
			Frecuencia Trimestral	IGA N° 2	3. Programa de control y monitoreo para fase (folio 00097)											
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	De acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 085-203-PCM	IGA N° 1	• Programa de control y monitoreo para cada fase (pág. 14)											
			De acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 085-203-PCM	IGA N° 2	3. Programa de control y monitoreo para fase (folio 00097)											
		Puntos de control	<ul style="list-style-type: none"> R1 - 8°53,316.51 (N), 283,179.98 (E) R2 - 8°53,337.38 (N), 283,193.46 (E) R3 - 8°53,310.30 (N), 283,215.77 (E) R4 - 8°53,287.84 (N), 283,187.68 (E) 	IGA N° 1	PLANO DISTRIBUCIÓN GENERAL CON PUNTOS DE MONITOREO Plano N° PM-01											
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>N° de Puntos de Muestreo</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Ruido</td> <td>R1</td> <td>8°53,316.51 N 263,179.98 E</td> </tr> <tr> <td>R2</td> <td>8°53,337.38 N 263,193.46 E</td> </tr> <tr> <td>R3</td> <td>8°53,310.30 N 263,215.77 E</td> </tr> <tr> <td>R4</td> <td>8°53,287.84 N 263,187.68 E</td> </tr> </tbody> </table>	Monitoreo	N° de Puntos de Muestreo	Coordenadas	Ruido	R1	8°53,316.51 N 263,179.98 E	R2	8°53,337.38 N 263,193.46 E	R3	8°53,310.30 N 263,215.77 E	R4	8°53,287.84 N 263,187.68 E	IGA N° 2
Monitoreo	N° de Puntos de Muestreo	Coordenadas														
Ruido	R1	8°53,316.51 N 263,179.98 E														
	R2	8°53,337.38 N 263,193.46 E														
	R3	8°53,310.30 N 263,215.77 E														
	R4	8°53,287.84 N 263,187.68 E														
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM	Gas Internacional Murillo S.A.C., se compromete a instalar desde la etapa de construcción el sistema de tratamiento de insonorización, para la mitigación de los ruidos generados por el compresor (...)	IGA N° 2	Carta de Compromiso de Mitigación del Ruido ocasionado por el Compresores (folio 00102)												



14



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
4	Efluentes Líquidos	Compromiso		
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM	No aplica	IGA N° 1	
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM	No contará con servicio de lavado, por lo que no producirá efluentes líquidos contaminados	IGA N° 2	2. Etapa de Operación (pág. 16)

VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La reunión de apertura de la supervisión ambiental a la Estación de Servicios, se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2014 a las 09.00 horas, con el representante de la empresa GAS INTERNACIONAL MURILLO S.A.C., verificando las siguientes instalaciones:

- 1) Cuarto donde se ubica la compresora.
- 2) Gasocentro.
- 3) Pozo donde se ubicara tanque de almacenamiento de combustible.
- 4) Área donde se ubican las oficinas administrativas.

La reunión de cierre y firma del acta, se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2014, a las 10.20 horas.

San Isidro,

17 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental